



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/39157

19/05/2026

115015

AUTOR/A: BELMONTE GÓMEZ, Rafael Benigno (GP); CAVACASILLAS RODRÍGUEZ, Antonio (GP); FÚNEZ DE GREGORIO, Carmen (GP); MADRID OLMO, Bartolomé (GP); NAVARRO LACOBÁ, Carmen (GP); REYNAL REILLO, Esperanza (GP); ROMÁN JASANADA, Antonio (GP); SÁNCHEZ TORREGROSA, Maribel (GP); VÁZQUEZ JIMÉNEZ, María del Mar (GP); VELASCO MORILLO, Elvira (GP)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se indica que, en la oferta anual, el número de plazas de formación sanitaria especializada en Enfermería se determina tras un proceso de planificación en el que participan las comunidades autónomas, las comisiones nacionales de las especialidades y los ministerios competentes. En los últimos años se ha realizado un importante esfuerzo de ampliación de la capacidad formativa del sistema, que ha supuesto un incremento desde 2019 hasta la convocatoria 2025/2026 superior al 108 %. En el caso específico de Enfermería Familiar y Comunitaria las plazas se han incrementado más del doble. Este crecimiento se ha producido garantizando la calidad docente y la adecuada capacidad formativa de las unidades acreditadas.

Respecto a la incorporación laboral de las enfermeras especialistas una vez finalizada su formación, corresponde a los servicios de salud de las comunidades autónomas, en el ejercicio de sus competencias en materia de gestión de recursos humanos.

No obstante, el Gobierno viene impulsando medidas orientadas a favorecer el desarrollo e implantación efectiva de las especialidades de Enfermería. En particular, el Plan de Acción de Atención Primaria y Comunitaria contempla actuaciones dirigidas al fortalecimiento de la Enfermería Familiar y Comunitaria e incorpora entre sus indicadores de seguimiento información relativa al número de enfermeras especialistas en Enfermería Familiar y Comunitaria en los servicios de salud, cuya remisión se solicita a las comunidades autónomas.



Asimismo, el Ministerio de Sanidad continúa trabajando en el seno de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud y en colaboración con las comunidades autónomas, las organizaciones profesionales y las sociedades científicas para impulsar el desarrollo de las especialidades de Enfermería y favorecer una utilización más eficiente de las competencias adquiridas durante la formación especializada.

Madrid, 22 de junio de 2026